

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA AMM SOBRE LA LEGISLACIÓN ANTI LGBTQ EN UGANDA

Adoptada por la 223ª Sesión del Consejo de la AMM, Nairobi, Kenia, abril 2023

Revisada y adoptada por la 74ª Asamblea General, Kigali, Ruanda, octubre 2023

Revisada como Resolución del Consejo por la 226ª sesión del Consejo de la AMM, Seúl, Corea, abril 2024

INTRODUCCION

La AMM está muy preocupada por la “Ley contra la homosexualidad” que fue aprobada en el parlamento de Uganda el 21 de marzo de 2023 y firmada por el Presidente ugandés Yoweri Museveni en el mes de mayo. La AMM condenó originalmente el proyecto de ley en un [comunicado de prensa](#) emitido el 24 de marzo de 2023.

Si bien el Tribunal Constitucional de Uganda derogó secciones de la ley que restringían el acceso a la atención médica para las personas LGBT, penalizaban el alquiler de locales a personas LGBT y la obligación de denunciar presuntos actos de homosexualidad, el 3 de abril de 2024, el tribunal mantuvo las abusivas y radicales disposiciones de la Ley contra la Homosexualidad, incluidas secciones que penalizan ciertos actos consensuales entre personas del mismo sexo y los castiga con la muerte o cadena perpetua. También es motivo de grave preocupación una disposición sobre la «promoción» de la homosexualidad, que expone a cualquiera que «promueva a sabiendas la homosexualidad» a hasta veinte años de cárcel.

Este tipo de ley desafía el papel de los médicos de proporcionar información objetiva a los pacientes y, en su caso, a sus cercanos. Los médicos podrían enfrentar medidas disciplinarias o represalias por señalar en el contexto del tratamiento que la homosexualidad es una variación natural de la sexualidad humana. Esto puede afectar la práctica profesional de un médico, como se puede ver en otros países que han implementado una legislación similar. También puede afectar la salud de las personas y de la población en su conjunto si los pacientes de la comunidad LGBTQ+ tienen miedo de acceder a la atención médica o de ser comunicativos con información cuando necesitan atención médica.

Como se establece en su [Declaración sobre las Variaciones naturales de la sexualidad humana](#), y apoyada por su [Declaración de la AMM sobre las Personas Transgénero](#), la AMM condena todas las formas de estigmatización, criminalización y discriminación de las personas en función de su orientación sexual.

La AMM reafirma que ser lesbiana, gay o bisexual son variaciones naturales dentro del rango de la sexualidad humana y que la discriminación, tanto a nivel interpersonal como institucional, legislación antihomosexual o antibisexual y violaciones de derechos humanos, la estigmatización, criminalización de parejas del mismo sexo, el rechazo de los compañeros y la intimidación siguen teniendo un grave impacto en la salud psicológica y física de las personas lesbianas, gay o bisexuales.

Además, la AMM enfatiza que toda persona tiene derecho a determinar su propio género y reconoce la diversidad de posibilidades a este respecto y pide medidas legales apropiadas para proteger la igualdad de derechos civiles de las personas transgénero.

RECOMENDACIONES

Por lo tanto, la AMM, reafirmando sus declaraciones sobre [Variaciones Naturales de la Sexualidad Humana](#) y [Personas Transgénero](#), hace un llamamiento a:

- Las autoridades ugandesas a derogar inmediatamente la ley contra la homosexualidad.
- Los miembros constituyentes de la AMM a condenar la ley ugandesa y abogar contra toda legislación similar que se proponga o promulgue.